

INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA .

1. ANTECEDENTES.


La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), aprobada en cumplimiento del mandato de desarrollo normativo que establece el art. 135 de la Constitución, tras su reforma de septiembre de 2011, dispone en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (el Sector Administraciones Públicas según la definición del SEC y el resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de aquéllas) se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Añade que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (mientras que para los entes dependientes excluidos del sector Administraciones Públicas se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero)

Por su parte, el art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte de sector público se someterán **al principio de estabilidad presupuestaria**, que para la Corporaciones Locales se traduce en la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Asimismo, el artículo 12 de la LOEPSF dispone que la variación del **gasto computable** de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El art. 4 de la LOEPSF establece que se entenderá por **Sostenibilidad Financiera** la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

Por último, la LOEPSF en su artículo 15 indica que corresponderá al Gobierno, en el primer semestre de cada año, fijar (en porcentajes del P.I.B. nacional nominal) los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para cada subsector de las Administraciones Públicas. Para el subsector de las entidades locales y el ejercicio 2015, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 7 de julio de 2014, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria en el 0,0 y el objetivo de deuda pública en el 3,9. Además, en el citado acuerdo se señala que el porcentaje de variación del gasto computable de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2015 es del 1,3%, de acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Economía y Competitividad para determinar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	1/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			


Por otro lado, el artículo 15.4.e) de la Orden HAP/2015/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye entre la información que las Corporaciones Locales deben remitir antes de 31 de marzo del año siguiente en que vayan referidas las liquidaciones, el informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Además el artículo 15.4.f) de la Orden HAP/2105/2012 señala que antes del 31 de marzo del año siguiente se deberá suministrar la información relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la D.A. 16ª del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El R.D. 1463/2007, que aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (que no ha sido expresamente derogado y, por tanto, hay que entender vigente en todo aquello que no se oponga a la LOEPSF), en el artículo 4.1 especifica que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados **ajustándose al principio de estabilidad** definido en dicha Ley; de otro lado, en su apartado 2, indica que las restantes entidades públicas empresariales, **sociedades mercantiles** y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o **aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.**

Según el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto de la liquidación de las entidades locales, sus organismos autónomos y el resto de unidades dependientes que formen parte del sector Administraciones Públicas, **corresponderá emitirlo a la Intervención local** para su elevación al Pleno y tendrá carácter independiente, incorporándose al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referido a la liquidación del Presupuesto General. El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente informe se emite en cumplimiento de las citadas prescripciones legales, una vez que ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de 2015 de la Diputación de Sevilla, mediante **Resolución de la Presidencia 566/2016 de 26 de febrero**. Por lo tanto, el informe evaluará la posición de **estabilidad presupuestaria**, el cumplimiento de la **regla de gasto** y del **ratio de deuda viva** respecto de las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla, en términos consolidados. Las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla y, por tanto, el Sector Administraciones Públicas, según el inventario de entes clasificado por la IGAE, son las siguientes:

- Diputación De Sevilla
- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	2/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

- Organismo Autónomo Casa de la Provincia
- Sociedad Provincial de Informática S.A.U. (INPRO)
- Sociedad Sevilla Activa S.A.U.
- Sociedad promoción, Desarrollo y Turismo S.A.U. (PRODETUR)
- Consorcio Provincial de aguas de Sevilla
- Consorcio del Huesna
- Fundación Vía Verde de la Sierra

2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.


El artículo 15.1 de la LOEPSF alude a la fijación y evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. En consecuencia, y puesto que el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha de medir de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, se exponen a continuación los ajustes que, utilizando como guía el Manual elaborado por la IGAE para el cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, se han llevado a cabo sobre los datos de la liquidación presupuestaria de 2015.

2.1. DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2015 de la Diputación de Sevilla, para el cálculo de la Estabilidad presupuestaria de la Diputación de Sevilla individualmente considerada, tomamos la suma de los ingresos no financieros de los Cap. I a VII del presupuesto liquidado de 2015 y restamos los gastos no financieros de los cap. I a VII. Resultará de esta forma el saldo presupuestario no financiero. Sobre este saldo se aplicaran los **ajustes** que procedan en términos de contabilidad nacional y obtendremos finalmente la **capacidad o necesidad de financiación** conforme a Sistema Europeo de Cuentas.

Vemos a continuación los ajustes que se realizan sobre el saldo presupuestario de la Diputación de Sevilla, con la explicación de cada uno de ellos.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	
Ajuste por recaudación de Ingresos, Capítulo 1º	-1.339.064,73
Ajuste por recaudación de ingresos. Capítulo 3º	-261.575,08
Ajuste por DR en 2016 de ingresos de 2015 . Capítulo 4º	226.469,12
Ajuste por liquidación PTE 2008	1.687.995,36
Ajuste por liquidación PTE 2009	6.800.618,64

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	3/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

Ajuste por liquidación PTE 2013	5.351.914,64
Intereses	13.771,63
Ingresos obtenidos del Ppto. de la Unión Europea	-5.996.166,80
Gastos realizados en ejercicio ptes aplicar Ppto	171.169,72
Devolución paga extra 2012	1.783.830,33
Arrendamiento financiero	562.511,57
Total ajustes CN a liquid. Presupuesto 2015	9.001.474,41


A. AJUSTE DE INGRESOS. -

Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1. Procede hacer un ajuste en relación al concepto de ingresos 17101 "Recargo provincial del Impuesto de actividades económicas", por no coincidir los Derechos reconocidos con la Recaudación del mismo, ya sea de corriente o de cerrado, dado que el tratamiento del SEC para los ingresos de capítulos I, II y III es aplicando el criterio de Caja. Por ello, tenemos una diferencia entre los derechos reconocidos y los recaudados de 1.339.064,73 con signo negativo, lo que contribuye a disminuir la capacidad de financiación.

Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3. Este capítulo recoge tanto ingresos de naturaleza fiscal como otros asimilados o relacionados con aquéllos. Como con respecto a dichos recursos el criterio de imputación en la contabilidad presupuestaria es el de devengo mientras que en contabilidad nacional es el de caja, los derechos reconocidos netos de la liquidación de 2015 tienen que ajustarse con el importe efectivamente recaudado de ejercicios corrientes y cerrados en este capítulo. El ajuste negativo de -261.575,08 €, supone una menor recaudación por ese importe respecto a los derechos reconocidos netos de la liquidación, por lo que disminuye la capacidad de financiación de la Diputación en ese importe.

Ajuste por Derechos reconocidos en 2016 de ingresos de 2015. Capítulo 4º. Durante el ejercicio 2015 se recaudaron y contabilizaron en el concepto no presupuestario de cobros pendientes de aplicación, dos ingresos por aportaciones del Ayuntamiento de Lebrija (222.914,56€), y de la Junta de Andalucía de (3.554,56€). En Contabilidad Nacional debe respetarse el criterio del ente pagador de la transferencia. Por lo tanto al no figurar contabilizados en el Presupuesto de 2015 de la Diputación los derechos reconocidos, procede efectuar un ajuste positivo por las cantidades percibidas y no anotadas en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos por importe de 226.469,12€.

Ajuste por Liquidación de la participación en los tributos del Estado (PTE) de 2008 y 2009 y 2013: Estos tres ajustes corresponden a la devolución de los importes percibidos en 2008, 2009, y 2013 correspondientes a la PTE por encima de los que debió corresponder en aquellos ejercicios, una vez liquidados. Estos importes se devuelven de forma fraccionada mensualmente, aunque la PTE de 2013 ha comenzado a devolverse en noviembre de este ejercicio. Desde el punto de vista presupuestario el criterio adoptado por la Intervención es coherente con el criterio empleado en contabilidad nacional, de forma que se registran las entregas a cuenta por su importe bruto y el descuento correspondiente por las devoluciones en un mismo acto contable.


Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	4/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

Esto supone que de los derechos reconocidos están descontadas las cantidades devueltas al Estado mensualmente, que están efectivamente recaudadas, que son ingresos de 2015 y que corresponden a cantidades indebidamente cobradas en 2008, 2009 y 2013. Procede, por tanto, realizar un ajuste positivo por las cantidades recaudadas de 2015 y devueltas al Estado y reflejar así los derechos devengados y efectivamente recaudados de 2015. El ajuste positivo por la liquidación de la PTE de 2008 asciende a 1.687.995,36€, por la de 2009 a 6.800.618,64€ y por la de 2013 por una cuantía de 5.351.914,64 €.

- Ajuste por ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.** El tratamiento de las transferencias de la Unión Europea en la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Decisión 22/2005 de Eurostat, de 15 de febrero, es mas cercano al de devengo que al de caja, por lo que el momento del registro de los fondos debe ser aquel en el que la Corporación realice el gasto. Según se indica en el Manual del cálculo del déficit elaborado por la IGAE, con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación para el registro de las transferencias, el ajuste a realizar en términos de contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad administradora. En el caso de la liquidación del presupuesto de 2015, el importe de los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión en 5.996.166,79 €, por lo que se practica un ajuste negativo por este importe al saldo presupuestario, aumentando el déficit.

B. AJUSTES DE GASTOS

- Ajuste de intereses:** Los distintos criterios utilizados en contabilidad nacional y en contabilidad presupuestaria en relación con el tratamiento de los intereses derivados del endeudamiento justifican este ajuste. Así, mientras la imputación presupuestaria de dichos intereses, es decir, el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, se efectúa según el criterio del vencimiento, por el contrario, en la contabilidad nacional rige el criterio del devengo. La confrontación de ambos principios arroja un ajuste positivo (menor gasto) de 13.771,63€ en el capítulo 3º del Presupuesto de Gastos. En documento de trabajo que consta en el expediente se han realizado los cálculos en que se basa el referido ajuste.
- Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** Estos gastos se contabilizan en la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”. Se tratan de obligaciones respecto a las que, no habiéndose dictado aún el acto de reconocimiento y liquidación de la obligación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos. Los gastos que se encuentran en esta situación aumentan el gasto en contabilidad nacional, mientras que los aplicados presupuestariamente en 2015, procedentes de ejercicios anteriores los disminuyen. Por lo tanto, tendremos que registrar como menor gasto la variación negativa del saldo


Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	5/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

acreedor de la cuenta 413 durante el ejercicio que liquidamos, correspondiente a gasto no financiero. Esta variación ha sido de -171.169,72 €. Procede, por tanto, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional.

- **Ajuste por arrendamiento financiero:** De conformidad con el Sistema Europeo de Cuentas, para los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero, durante los ejercicios en que se abonen las cuotas correspondientes deberá efectuarse un ajuste de menor gasto no financiero por el importe de las obligaciones a reconocer. Habiéndose reconocido obligaciones en el presupuesto en concepto de cuotas por arrendamiento financiero por 562.511,57 €, procede realizar un ajuste positivo al suponer mayor capacidad de financiación.
- **Ajuste por devolución de la Paga extra del 2012.** En el año 2015 se ha procedido a abonar dos fracciones de la misma, el 24,04% y el 26,23%, por un importe global de 1.783.830,33€. Dado que este gasto no se devenga en este ejercicio, procede efectuar una ajuste positivo por dicho importe.

El total de ajustes de contabilidad nacional a aplicar al saldo presupuestario no financiero de 2015 ascienden a 9.001.474,41 €.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA LIQUID. 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	24.376.383,33
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.078.605,36
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.242.487,72
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.234.997,87
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	673.726,71
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	408.098,93
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.479.534,79
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	324.493.834,71
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	84.343.069,62
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	16.526.961,42
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	484.950,52
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.914.534,75
CAP. 6 INVERSIONES REALES	40.142.726,16
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.864.705,19
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	261.276.947,66
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	63.216.887,05
Total ajustes CN Presupuesto 2015	9.001.474,41
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	72.218.361,46

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	6/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

Como resultado de lo expuesto, una vez sumados los ajustes explicados en ingresos y gastos podemos concluir que el presupuesto de la Diputación de Sevilla, individualmente considerado, se liquida en 2015 en situación de estabilidad presupuestaria, con un superávit en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de 72.218.361,46€.


2.2. OPAEF

Sobre la misma base procedimental explicada anteriormente para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación de Sevilla procedemos a calcular el cumplimiento de este objetivo por el Organismo Autónomo OPAEF.

- **Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** El saldo acreedor de la cuenta 413 del OPAEF se ha incrementado en 543.519,12€ por lo que el ajuste será negativo por este importe.
- **Ajuste devolución paga extra 2012.** El importe correspondiente a los pagos realizados por este concepto durante 2015 asciende a 245.735,84, procede realizar un ajuste positivo.

El total de ajustes de contabilidad nacional a aplicar al saldo presupuestario no financiero de 2015 es negativo y asciende 297.783,28€, y por lo tanto menor capacidad de financiación por dicho importe.

OPAEF. LIQUIDACIÓN 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	23.785.167,14
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	169.894,75
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	23.955.061,89
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	11.357.418,78
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	4.289.599,23

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	7/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	281.284,94
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.850,67
CAP. 6 INVERSIONES REALES	154.334,54
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.968,50
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	16.577.456,66
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	7.377.605,23
Total ajustes CN a liquid. Presupuesto 2015	-297.783,28
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	7.079.821,95


El presupuesto liquidado del OPAEF de 2015 se presenta en situación de estabilidad presupuestaria, con un superávit en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de 7.079.821,95€.

CASA DE LA PROVINCIA

De nuevo, el procedimiento de cálculo es el mismo al empleado anteriormente, al tratarse de un organismo autónomo sometido a presupuestos y contabilidad pública.

El único ajuste que se practica al saldo presupuestario no financiero de la Casa de la Provincia es por la **devolución paga extra 2012**. El importe correspondiente a los pagos realizados por este concepto durante 2015 asciende a 3.857,37€, procede realizar un ajuste positivo y por lo tanto un menor déficit.

CASA DE LA PROVINCIA LIQUID. 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	611.833,07
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	129,90
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	611.962,97
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	206.204,34

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	8/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			


CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	476.232,61
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.913,14
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	686.350,09
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	-74.387,12
Total ajustes CN a liquid. Presupuesto 2015	3.857,37
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	-70.529,75

La liquidación del presupuesto de la Casa de la Provincia de 2015 no cumple con el principio de estabilidad presupuestaria al presentar un déficit presupuestario en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una necesidad de financiación de 70.529,75€. Este déficit tiene su origen en que se han reconocido menos derechos por transferencias de los previstos inicialmente en el presupuesto de 2015.

2.3. SOCIEDADES MERCANTILES


Con carácter previo a la evaluación de SEVILLA ACTIVA, PRODETUR e INPRO resulta necesario aludir a la complejidad del proceso para determinar la capacidad o necesidad de financiación de las sociedades mercantiles públicas y, en consecuencia, el cumplimiento o no por su parte del objetivo de estabilidad presupuestaria (dificultad que es común a todas aquellas unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales), debido precisamente a que la información base para su cálculo no tiene carácter presupuestario, sino que se extrae de sus estados contables provisionales a 31 de diciembre de 2015 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aportados previamente a la formulación y aprobación de sus cuentas anuales de 2015. De forma resumida se puede afirmar que la capacidad o necesidad de financiación de estas entidades se calcula por la diferencia entre sus ingresos y gastos computables de acuerdo con los criterios de la contabilidad nacional, entre los que se encuentran tanto aquellos que se deducen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como los que constituyen variaciones del Balance representativas de flujos económicos y que, según la contabilidad nacional, deben ser considerados como gastos o ingresos.

Debido a que los datos utilizados son provisionales al no estar aun formuladas las cuentas de las Sociedades, el resultado que ofrezca este Informe respecto a la Estabilidad y la Regla de Gasto pudiera sufrir alguna ligera variación una vez sea recibida la información completa y definitiva de las cuentas anuales de 2015.

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	9/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

SOCIEDADES MERCANTILES. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. ESTADOS PROVISIONALES 31-12-2015			
	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA	INPRO
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0,00	1.227.095,14	0,00
2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00	0,00	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00	385.207,34	0,00
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.862.801,78	0,00	1.163.244,44
5 .INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	2.845,24	93,69	496,83
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
7. INGRESOS EXCEPCIONALES	869,76	0,00	0,00
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	7.786.338,96	2.008.057,11	4713683,89
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	0,00	0,00	63.727,96
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (1)	9.652.855,74	3.620.453,28	5.941.153,12
1.APROVISIONAMIENTOS	0,00	611.495,92	385.491,28
2. GASTOS DE PERSONAL	7.639.928,92	1.580.664,12	4.923.979,58
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.240.833,72	271.282,00	404.512,61
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	373,16	305.990,04	872,94
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	58.777,52	130.328,00	156.172,68
7. GASTOS EXCEPCIONALES	4.181,35	0,00	0,00
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXISTENCIAS	0,00	5.688,15	71.600,31
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	645.944,65	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	62.239,04	0,00	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y ENTIDADES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (2)	10.006.333,71	3.551.392,09	5.942.629,40
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	-353.477,97	69.060,40	-1.476,28

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. Liquidación 2015

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	10/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (3)	201.602,17	-345.618,57	-75.374,33
AJUSTES POR ABONO PAGA EXTRA 2012 (4)	181.094,08	47.727,33	129.216,50
(1)-(2)+(3)+(4) SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	29.218,28	-228.830,84	52.365,89

En el cuadro anterior se ha incluido el ajuste por operaciones internas entre entidades dependientes de la Diputación de Sevilla. Los ajustes positivos suponen que las sociedades han contabilizado ingresos por un importe inferior al de las obligaciones reconocidas de los entes pagadores. Al contrario, el ajuste negativo de Sevilla Activa, S.A. corresponde a ingresos contabilizados en 2015 por transferencias de Diputación superiores a las obligaciones reconocidas por ésta en ese ejercicio.

SEVILLA ACTIVA obtiene en 2015 un déficit financiero de 228.830,84€, mientras que INPRO y PRODETUR presentan superávit en sus estados contables provisionales de 2015.


2.4. CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

El Consorcio del Huesna entra dentro del ámbito de consolidación de la liquidación del presupuesto 2015 al tratarse de una entidad dependiente de la Diputación de Sevilla en términos de contabilidad nacional.

El cálculo de la estabilidad presupuestaria se realiza con la misma metodología de la Diputación y sus organismos autónomos, al estar sometido a presupuesto limitativo y al régimen de contabilidad pública. En este caso no se realizan ajustes de contabilidad nacional por lo que el saldo presupuestario no financiero coincide con la capacidad de financiación.

CONSORCIO DEL HUESNA LIQUID. 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.090,67
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	61,67
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==		



INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	36.152,34
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	34.767,00
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	0,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	34.767,00
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	1.385,34

Como se puede ver en el cuadro anterior, el Consorcio de aguas del Huesna presenta capacidad de financiación y, por tanto, superávit presupuestario en contabilidad nacional de 1.385,34€.


2.5. CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

El Consorcio provincial de aguas de Sevilla se encuentra en la misma situación de dependencia de la Diputación de Sevilla que el Consorcio del Huesna. Su régimen presupuestario y contable es idéntico.

- **Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** El saldo acreedor de la cuenta 413 de este Consorcio se ha incrementado en 1.342,47€ por lo que el ajuste será negativo por este importe.
- **Ajuste devolución paga extra 2012.** El importe correspondiente a los pagos realizados por este concepto durante 2015 asciende a 7.371,34€ procede realizar un ajuste positivo.

El total de ajustes de contabilidad nacional a aplicar al saldo presupuestario no financiero de 2015 es positivo y asciende 6.028,87€.

CONSORCIO PROV. DE AGUAS LIQUID. 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	12/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			


CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	389.136,10
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	147,25
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	389.283,35
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	275.533,54
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	23.905,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.900,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	6.113,21
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	312.451,75
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	76.831,60
Total ajustes CN a liquid. Presupuesto 2015	6.602,22
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	83.433,82

Tras los ajustes el Consorcio provincial de aguas de Sevilla presenta en la liquidación de 2015 una capacidad de financiación de 83.433,82€.

2.6 FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA

De los estados provisionales a 31 de diciembre de 2015 remitidos por esta Fundación, evaluamos su situación de estabilidad presupuestaria de forma análoga al de las sociedades mercantiles dado que su régimen contable sigue el plan general de contabilidad de pymes adaptado a entidades sin fines de lucro.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. LIQUIDACIÓN 2015 FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	288.000,00
2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	20.068,87
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00


Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	13/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

5 .INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	0,00
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00
7. INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	101.650,28
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (1)	409.719,15
1.APROVISIONAMIENTOS	0,00
2. GASTOS DE PERSONAL	229.366,06
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	114.088,21
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	7.674,00
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	0,00
7. GASTOS EXCEPCIONALES	0,00
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXISTENCIAS	0,00
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y ENTIDADES PÚBLICAS	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (2)	351.128,27
AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS (3)	0,00
(1)-(2)+(3) SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	58.590,88

La Fundación Vía verde de la Sierra ha obtenido un superávit financiero de 58.590,88€ en 2015.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA. DATOS CONSOLIDADOS

Dado el distinto sistema de cálculo de la estabilidad presupuestaria ya expuesto anteriormente, para poder determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por el Presupuesto liquidado de la Diputación de Sevilla de 2015, en términos consolidados, debemos agregar en un cuadro los superávits o déficits extraídos de los presupuestos liquidados de las entidades sometidas a presupuesto limitativo y de los estados financieros de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas.

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	14/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOLIDADO. LIQUIDACIÓN 2015	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
ENTIDAD	
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	72.218.361,46
OPAEF	7.079.821,95
CASA DE LA PROVINCIA	-70.529,75
PRODETUR	29.218,28
SEVILLA ACTIVA	-228.830,84
INPRO	52.365,89
CONSORCIO DEL HUESNA	1.385,34
CONSORCIO PROV. DE AGUAS	83.433,82
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	58.590,88
TOTAL CONSOLIDADO	79.223.817,03


La liquidación de la Diputación de Sevilla consolidada ha generado en 2015 un superávit presupuestario que se corresponde con una capacidad de financiación de 79.223.817,03€, por lo que **la Diputación de Sevilla cumple con el objetivo de Estabilidad presupuestaria.**

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La regla de gasto a que hace referencia el art. 12 de la LOEPSF establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”. El mismo artículo continúa diciendo que “se entenderá por **gasto computable** a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto por la Diputación de Sevilla en términos consolidados en la liquidación de 2015, se hace siguiendo la guía para la determinación de la regla de gasto por las Corporaciones Locales publicada por la IGAE. Para ello, la guía distingue dos formas de cálculo de los empleos no financieros:

- Para Unidades sometidas al Plan general de Contabilidad Pública: Diputación de Sevilla, OPAEF, Casa de la Provincia, Consorcio provincial de aguas de Sevilla y Consorcio del Huesna.

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	15/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

- Para Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o adaptaciones sectoriales): PRODETUR, INPRO Y SEVILLA ACTIVA y Fundación Vía Verde de la Sierra.

Para la determinación del **gasto computable máximo para 2015 consolidado** se parte del gasto computable en la liquidación de 2014, como vemos en la siguiente tabla. El límite máximo de la regla de gasto para el ejercicio 2015 ascendía a 181.535.003,96.


	GASTO COMPUTABLE LIQUID. 2014	TASA DE REFERENCIA 2014(+1,3%)	Aum./dism. CAMBIO NORMATIVO	LÍM REGLA GASTO 2015	GASTO COMPUTABLE LIQUIDAC. 2015	LÍM REGLA GASTO 2016 (+1,8%)
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. CONSOLIDADO	179.205.334,61	181.535.003,96	0,00	181.535.003,96	175.212.396,26	178.366.219,39

El gasto computable de las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla en la liquidación de 2015 se obtiene por agregación del gasto computable calculado para cada una de ellas. Este cálculo detallado se incorpora en el **ANEXO 1** al presente informe, entidad a entidad, con el detalle de ajustes de contabilidad nacional practicados en cada una de ellas.

El resumen de gasto computable consolidado de la Diputación de Sevilla en la liquidación 2015 lo vemos en el cuadro siguiente:

	GASTO COMPUTABLE LIQUID. 2015
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	139.693.006,34
OPAEF	16.099.135,83
CASA DE LA PROVINCIA	682.492,72
CONSORCIO DEL HUESNA	34.767,00
CONSORCIO PROV. DE AGUAS	281.422,88
INPRO	5.812.539,96
PRODETUR	9.729.621,75
SEVILLA ACTIVA	2.535.955,51
FUNDACIÓN VÍA VERDE	343.454,27
TOTAL CONSOLIDADO	175.212.396,26

El Gasto computable consolidado de la liquidación es inferior en 6.322.607,70€ al límite de regla de gasto para 2015 por lo que **la Diputación de Sevilla en términos consolidados cumple con el objetivo de regla de gasto.**

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	16/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

Si incrementamos el gasto computable de 2015 en el 1,8% previsto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como crecimiento del gasto computable para el ejercicio 2016, el nuevo límite de gasto máximo computable para el ejercicio 2016 para el grupo consolidado de la Diputación de Sevilla asciende a 178.366.219,39€.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA


La LOEPSF es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular, por primera vez, la fijación de un límite de deuda de las Administraciones Públicas como instrumentación del principio de sostenibilidad financiera. De acuerdo con el artículo 15 de la misma, el Gobierno fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referida a los tres ejercicios siguientes (2014, 2015, 2016). En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio, se establece que la deuda de las Administraciones Públicas no podrá superar el valor de referencia para el año 2015 del 101,7% del Producto Interior Bruto, suponiendo el 76,3% para la Administración Central y Seguridad Social, 21,5% para las Comunidades Autónomas y el 3,9 % para las Entidades Locales.

Continúan siendo plenamente aplicables los límites al endeudamiento establecidos en el artículo 53 del TRLRHL y demás disposiciones que lo modifican, la última de las cuales es la Disposición adicional decimocuarta del R.D.L. 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, actualizada en su redacción por la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, disponiendo ésta la posibilidad de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones, si en la liquidación del ejercicio que les precede, el ahorro neto resultara positivo y el volumen del capital vivo no excediera del 75% de los ingresos corrientes contables liquidados. La LPGE de 2013 establece que **para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del Ahorro neto y el nivel de endeudamiento**, se deducirán el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios de capítulos I a V que no tuvieran el carácter de recurrente.

Para la evaluación del nivel de endeudamiento de la Diputación Provincial de Sevilla, se han tomado como base de los ingresos corrientes los datos de la liquidación del ejercicio 2015, ascendiendo este importe en términos AGREGADOS a 282.933.248,99€.

DEUDA VIVA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOL. LIQUIDACIÓN 2015	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015	
+ Derechos Corrientes reconocidos (Cap. I a V) Diputación	285.606.200,99
- Ingresos afectados	34.898.495,07
= Derechos corrientes reconocidos Diputación no afectados	250.707.705,92
+ Dº. Rec. Casa de la Provincia	611.962,97
+ Dº. Rec. OPAEF	23.955.061,89
+ Dº. Rec. Consorcio Provincial de Aguas	389.136,10

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2015**


Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	17/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

+ D ^º . Rec. Consorcio de aguas del Huesna	36.090,67
+ Ingresos corrientes INPRO	1.202.596,43
+ Ingresos corrientes Sevilla Activa	3.806.336,00
+ Ingresos corrientes PRODETUR	1.914.329,47
+ Ingresos corrientes Fundación Vía Verde de la Sierra	310.029,54
DERECHOS RECONOCIDOS AGREGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES (1)	282.933.248,99
+ Subvención Diputación a Casa de la Provincia	611.833,07
+ Subvención Diputación a INPRO	793.032,85
+ Subvención Diputación a PRODETUR	1.872.833,34
+ Subvención Diputación a Sevilla Activa	2.695.905,04
+ Subvención Diputación a Consorcio de Aguas del Huesna	0,00
+ Subvención Diputación a Fundación Vía Verde de la Sierra	132.000,00
+ Subvención Diputación a Consorcio Provincial de Aguas	198.031,36
+ Subvención Cons. del Huesna a Consorcio Provincial de Aguas	0,00
+ Subvención OPAEF a INPRO	476.850,67
TRANSFERENCIAS INTERNAS (2)	6.780.486,33
(A) DERECHOS LIQUIDADOS O DEVENGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES CONSOLIDADAS(1-2)	276.152.762,66
Préstamos a L/P Diputación	8.387.162,76
Préstamos a L/P PFOEA	17.440.610,14
Garantía préstamo Sociedad de Aguas del Huesna, S.L. (1/3)	40.938.836,67
Préstamos a C/P Sevilla Activa	800.000,00
Préstamos L/P Sevilla Activa	10.538.836,00
(B) TOTAL DEUDA VIVA	78.105.445,57
RATIO DEUDA VIVA (B/A)	28,28%

Con respecto al capital vivo, éste suma 78.105.445,57€ a 31 de diciembre de 2015, por lo que el ratio de Deuda Viva de la Diputación de Sevilla consolidado es del 28,28%, frente al 41,26% obtenido en la liquidación de 2014.

A la vista de los cuadros anteriores se concluye que **la liquidación del presupuesto de la Diputación y sus entes dependientes, en términos consolidados, cumple con el principio de sostenibilidad financiera instrumentado en el objetivo de deuda viva** al encontrarse por debajo del 110% fijado en el artículo 53 del TRLHL y del 75% establecido por la Disposición Final 31^a de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Del contenido del presente informe deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación junto con la liquidación del presupuesto de 2015. Así mismo, deberá remitirse, junto a los datos que se

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	18/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			



AREA DE HACIENDA

INTERVENCIÓN

soliciten, a la Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que regula las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de Marzo de 2016
El Interventor General

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2015**


Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	19/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			

ANEXO 1
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO DE ENTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015

DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
REGLA DE GASTO		
CONCEPTO		
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	261.276.947,66
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	484.950,52
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	260.791.997,14
D	AJUSTES SEC 95	-2.522.357,13
	Obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	-171.169,72
	Arrendamiento financiero	-562.511,57
	Enajenación de terrenos y demas inversiones reales	-5.315,00
	DEVOLUCIÓN PAGA EXTRA 2012	-1.783.360,84
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	258.269.640,01
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	57.810.896,58
	Unión Europea	6.299.381,60
	Estado	1.011.700,09
	Comunidad Autónoma	36.419.321,63
	Otras AA.PP.	14.080.493,25
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	18.647.311,77
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2015 inicial	181.810.431,66
J	Inversiones Financ. Sostenibles	42.117.425,32
H-J	GASTO COMPUTABLE 2015	139.693.006,34

OPAEF		
REGLA DE GASTO		
CONCEPTO		
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	16.577.456,66
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	281.284,94
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	16.296.171,72
D	AJUSTES SEC 95	297.783,28
	Obligaciones pend. De aplicar al Presupuesto	543.519,12
	Devolución paga extra 2012	-245.735,84
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	16.593.955,00
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	494.819,17
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2015	16.099.135,83

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2015**

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	20/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			


CASA DE LA PROVINCIA		
REGLA DE GASTO		
CONCEPTO		
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	686.350,09
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	0,00
D	AJUSTES SEC 95	-3.857,37
	Devolución paga extra 2012	-3.857,37
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	682.492,72
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2015	682.492,72

CONSORCIO PROV. DE AGUAS		
REGLA DE GASTO		
CONCEPTO		
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	312.451,75
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	312.451,75
D	AJUSTES SEC 95	6.028,87
	Obligaciones pend. de aplicar al presupuesto	1.342,47
	Devolución paga extra 2012	-7.371,34
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	306.422,88
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	25.000,00
	De Diputación	25.000,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2015	281.422,88

CONSORCIO DEL HUESNA LIQUID. 2015		
REGLA DE GASTO		
CONCEPTO		
B	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	34.767,00
C=A-B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00


Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. Liquidación 2015

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==		



D	EMPLEOS NO FINANCIEROS	34.767,00
	AJUSTES SEC 95	0,00
F	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	34.767,00
G	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
H=E-F-G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
	GASTO COMPUTABLE 2015	34.767,00

REGLA DE GASTOS. LIQUIDACIÓN 2015. FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	
CONCEPTO DE GASTOS	
APROVISIONAMIENTOS	0,00
GASTOS DE PERSONAL	229.366,06
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	114.088,21
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00
OTROS IMPUESTOS.	0,00
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	0,00
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	343.454,27
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORP. LOCAL (2)	0,00
GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (4)	0,00
GASTO COMPUTABLE 2015 (1-2+3-4)	343.454,27

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	22/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			


REGLA DE GASTO. SOCIEDADES MERCANTILES. PRESUPUESTOS 2015			
CONCEPTO DE GASTOS	INPRO	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA
APROVISIONAMIENTOS	385.491,28	0,00	611.495,92
GASTOS DE PERSONAL	4.923.979,58	7.639.928,92	1.580.664,12
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	404.512,61	2.240.833,72	271.282,00
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
OTROS IMPUESTOS.	156.172,68	58.777,52	130.328,00
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	4.181,35	0,00
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	71.600,31	0,00	5.688,15
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	645.944,65
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00	62.239,04	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00	0,00	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	5.941.756,46	10.005.960,55	3.245.402,84
DEVOLUCIÓN PAGA EXTRA 2012	129.216,50	181.094,08	47.427,33
GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (3)	0,00	95.244,72	662.020,00
Ingresos finalistas UE	0,00	59.307,52	
Ingresos finalistas Estado	0,00	15.937,20	
Ingresos finalistas CCAA	0,00	20.000,00	662.020,00
Ingresos finalistas Diputaciones	0,00	0,00	
Ingresos finalistas Ayuntamientos	0,00	0,00	
GASTO COMPUTABLE 2015 (1-2-3)	5.812.539,96	9.729.621,75	2.535.955,51

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==		



ESTABILIDAD FINANCIERA 2015: AJUSTES INTERESES DE PRÉSTAMOS

Entidad	Nº prestamo	Periodicidad	Liquidación intereses	Periodo liquidación	Días 2015	Imputación 2014	Imputación 2015	Imputación 2016	Ajustes positivos (menor déficit)	Ajustes negativos (mayor déficit)
Banco de Andalucía (Banco Popular Español)	41017207174	trimestral	1.780,63	07/11/14 a 06/02/15	37	1.048,59	732,04	0,00	1.048,59	0,00
BBVA/ Banco de Crédito Local	9544190594	trimestral	768,91	01/11/14 a 31/01/15	31	504,06	264,85	0,00	504,06	0,00
BBVA Argentaria	08060039-10	trimestral	15.174,54	30/10/15 a 30/01/16	61	0,00	10.284,97	4.889,57	0,00	10.284,97
			21.538,22	30/10/14 a 30/01/15	29	14.598,13	6.940,09	0,00	14.598,13	0,00
BBVA Argentaria	9545300324	trimestral	2.835,00	01/11/15 a 01/02/16	59	0,00	1.858,50	976,50	0,00	1.858,50
			1.718,10	01/11/14 a 31/01/15	31	1.126,31	591,79	0,00	1.126,31	0,00
Unicaja	36153031	anual	357,93	25/11/14 a 25/02/15	55	139,20	218,74	0,00	139,20	0,00
Unicaja	36153869	trimestral	1.718,75	18/10/14 a 18/01/15	17	1.394,10	324,65	0,00	1.394,10	0,00
BBVA	80028	trimestral	2.722,50	30/10/14 a 30/01/15	29	1.845,25	877,25	0,00	1.845,25	0,00
DEXIA SABADELL	36154366	trimestral	184.500,00	14/03/15 a 14/03/16	292	0,00	147.600,00	36.900,00	0,00	147.600,00
			188.087,50	41/03/14 a 14/03/15	73	150.470,00	37.617,50	0,00	150.470,00	0,00
Banco de Andalucía (Banco Popular Español)	410172076	trimestral	2.693,25	18/10/14 a 18/01/15	17	2.184,53	508,73	0,00	2.184,53	0,00
BBVA Argentaria	50027	trimestral	156,43	31/10/15 a 31/01/16	60	0,00	104,29	52,14	0,00	104,29
			463,83	31/10/14 a 31/01/15	30	309,22	154,61	0,00	309,22	0,00
TOTALES			424.515,59			173.619,38	208.077,99	42.818,22	173.619,38	159.847,75
									AJUSTE	13.771,63

Código Seguro De Verificación:	c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	22/03/2016 10:56:53	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/c00/5bwGbcw2RPLnH2/WyA==			